PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE LA L.C.S.P. DE LOS SERVICIOS DE CONCEPTUALIZACIÓN, CREACIÓN Y ENTREGA DE CUARENTA Y TRES PIEZAS ESCULTÓRICAS EN BRONCE PARA EL ACTO DE RECONOCIMIENTOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 50.º ANIVERSARIO DE LA TRANSICIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA.

(Expte. Nº 7-23-2026)

1.- OBJETO.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir las condiciones técnicas, requisitos y fases de ejecución para la contratación de los servicios de conceptualización, creación y entrega de cuarenta y tres (43) esculturas conmemorativas en bronce.

Estas piezas están destinadas a reconocer la labor y el compromiso de los primeros senadores y diputados castellanomanchegos elegidos en las primeras elecciones democráticas de 1977, dentro de las actividades de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha para el programa de conmemoración «50 años: Juntos por la Constitución».

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, y éste no tendrá derecho a indemnizaciones por pérdidas y/o perjuicios ocasionados como consecuencia de la ejecución de este contrato.

2. CONCEPTUALIZACIÓN Y CREACIÓN DE LA OBRA.

La celebración del acto de entrega de reconocimiento a los primeros senadores y diputados castellanomanchegos de 1977 requiere de un elemento conmemorativo singular y de alta trascendencia institucional. Esta labor de conceptualización y creación artística se justifica en base a los siguientes aspectos esenciales:

Carga simbólica y valor artístico inédito: La obra no consistirá en un objeto estandarizado de producción industrial, sino en la materialización plástica de los valores de concordia, democracia, consenso y compromiso territorial propios del proceso constituyente. Corresponde al proceso creativo del artista traducir de forma alegórica y estética estos ideales en un volumen tridimensional.

Dignificación institucional del reconocimiento: El encargo de una pieza original a un autor confiere al galardón el carácter de obra de arte de autoría reconocida, lo que dota al acto institucional de un estándar elevado de solemnidad, excelencia y valor patrimonial.

Inseparabilidad de la conceptualización y la producción: La fase previa de conceptualización —estudio del contexto histórico, búsqueda de la forma expresiva, elaboración de bocetos y la definición de la escala y texturas en el bronce— es indivisible del posterior proceso de creación y modelado de la pieza. La idea creativa y su posterior ejecución física requieren una misma unidad de autoría que garantice la coherencia del discurso artístico.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA ESCULTÓRICA.

Las piezas escultóricas objeto del contrato deberán ajustarse estrictamente a las siguientes características y especificaciones:

Título de la obra: El título formal de la(s) obra(s) objeto del presente contrato será de libre creación e iniciativa del autor/escultor, formando parte del proceso de concepción artística de la misma.

Criterios de adecuación: La propuesta de título formulada por el autor deberá guardar estricta consonancia y coherencia temática con el motivo, hecho o figura conmemorada en virtud del objeto contractual.

Supervisión y aprobación: La denominación definitiva de la(s) obra(s) estará sujeta a la previa conformidad y autorización expresa por escrito de la **Fundación Impulsa Castilla-La Mancha** quien podrá solicitar los ajustes o matices necesarios para garantizar la idoneidad conmemorativa del proyecto.

Material principal: Bronce fundido de alta calidad, con acabado y pátina homogénea que garantice su durabilidad y valor artístico.

Dimensiones aproximadas:
Altura:30 cm
Ancho:8 cm
Grosor:8 cm

4.- FASES DE EJECUCION Y PROCESO DE FABRICACIÓN.

El proceso de ejecución del contrato se estructurará de manera secuencial en las siguientes fases operativas, requiriendo cada una de ellas la validación técnica expresa por parte de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha previa al paso a la etapa posterior:

Fase 1: Diseño y desarrollo inicial.

Desarrollo conceptual y formal de la pieza. Realización y entrega de los diseños, bocetos técnicos y prototipos tridimensionales que sean necesarios para definir con precisión la morfología y estética de la escultura.

Fase 2: Modelado del original.

Una vez definido y aprobado formalmente el diseño de la Fase 1, se procederá al modelado físico o digital del original escultórico. Esta pieza constituirá la matriz o modelo definitivo a escala real.

Fase 3: Realización de moldes.

Tras la conformidad por escrito de la pieza original modelada, se fabricarán los moldes y contramoldes tecnológicos correspondientes. Los materiales empleados en los moldes deberán asegurar la fidelidad absoluta de los detalles de la obra y permitir la reproducción de las piezas sin mermas de calidad.

Fase 4: Fundición y tratamientos personalizados:

A partir de los moldes obtenidos, se coordinarán y ejecutarán los trabajos de fundición en bronce.

Personalización de cada escultura: tratamientos personalizados:

Una vez finalizado el proceso de fundición de las cuarenta y tres (43) piezas escultóricas en bronce, cada una de las obras será sometida a un proceso individualizado de repasado y cincelado manual por parte del artista autor de las piezas.

Dicho proceso será realizado personalmente por el artista y tendrá como finalidad recuperar, definir y poner en valor las formas, volúmenes, texturas, detalles y demás características expresivas propias de cada obra, corrigiendo y perfeccionando, cuando resulte necesario, las posibles alteraciones o imperfecciones derivadas del proceso de fundición.

El trabajo sobre cada pieza se realizará de manera individual, minuciosa y personalizada, atendiendo a los criterios formales, estéticos y artísticos propios del autor, de manera que el resultado final responda fielmente a la concepción artística y a los criterios creativos con los que cada una de las esculturas ha sido concebida.

Finalizado el proceso de repasado y cincelado, se procederá al lustrado y preparación de las superficies para su posterior tratamiento cromático.

A continuación, se llevará a cabo la aplicación de una pátina al fuego, mediante la utilización de los productos y procedimientos adecuados y la aplicación controlada de calor, con el fin de obtener los tonos, matices y valores cromáticos previstos por el artista para cada una de las piezas.

La elección y aplicación de los tonos de pátina se realizará igualmente de forma individualizada, atendiendo a las características de cada escultura y a los criterios estéticos y artísticos del autor.

Como fase final, se procederá a la aplicación de una protección superficial adecuada, destinada a preservar el acabado y la pátina obtenidos, así como a favorecer la conservación de las piezas frente a los agentes ambientales y a su manipulación.

Todos estos trabajos de acabado serán entendidos como parte integrante del proceso de creación artística de las obras, y no únicamente como operaciones de carácter técnico, correspondiendo al artista autor la determinación de los criterios formales, estéticos y cromáticos aplicables a cada pieza, con el objetivo de alcanzar el resultado artístico final previsto para el conjunto de las cuarenta y tres (43) esculturas.

Como resultado del proceso, se obtendrán las cuarenta y tres (43) piezas finales perfectamente acabadas, protegidas y listas para su entrega.

5. CONTROL DE CALIDAD Y RECEPCIÓN.

Entregables: El adjudicatario entregará la totalidad de las 43 esculturas terminadas en perfecto estado.

Plazo de entrega: La entrega de la totalidad de las piezas finalizadas deberá realizarse como fecha límite el día 1 de diciembre de 2026.

Supervisión: La Fundación Impulsa Castilla-La Mancha supervisará el acabado de las piezas. Cualquier unidad que presente porosidades defectuosas, grietas, heterogeneidad en el color de la pátina o desviaciones métricas significativas respecto al original será rechazada y deberá ser sustituida por el contratista sin coste adicional alguno para la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.

En Toledo a fecha de firma

Firmado digitalmente el 06/10/2026 08:51
Francisco Javier Vicario Morales
Viceconsejero de Relaciones Institucionales
Viceconsejería Relaciones Institucionales

Fdo. Presidente Patronato Fundación Impulsa Castilla-La Mancha(sustituto por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de enero de 2026)